



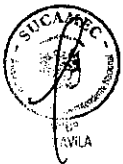
## Resolución de Superintendencia

Nº 212-2015-SUCAMEC

Lima, 08 JUL 2015

**VISTO:** El Memorando Nº 103-2015-SUCAMEC-GG de fecha 06 de julio de 2015 de la Gerencia General, el Memorando Nº 864-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 06 de julio de 2015 de la Oficina General de Recursos Humanos, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Según Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Mediante Resolución Suprema Nº 139-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 24 de diciembre de 2013, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la SUCAMEC, el mismo que contempla dentro de sus plazas, la de Intendente Regional III – Sur, con sede en la Región Arequipa.
5. A través del numeral 2 de la Resolución de Superintendencia Nº 114-2015-SUCAMEC de fecha 20 de abril de 2015, se encargó a la señorita Carla Cecilia Pérez Fernández, las funciones de Intendente Regional de la Intendencia Regional III – Sur, con sede en la Región Arequipa de la SUCAMEC.
6. Conforme al literal g) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, es función del Gerente General proponer al Superintendente Nacional las acciones de personal que considere pertinentes.
7. A través del Memorando Nº 103-2015-SUCAMEC-GG de fecha 06 de julio de 2015, el Gerente General de la SUCAMEC propone a esta Superintendencia Nacional al profesional que cumplirá las funciones de Intendente Regional de la Intendencia Regional III – Sur, con sede en la Región Arequipa de la SUCAMEC.
8. Mediante el Memorando Nº 864-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 06 de julio de 2015, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos señala que de la revisión del Clasificador de Cargos de la SUCAMEC aprobado según Resolución de Superintendencia Nº 018-2013-SUCAMEC/SN, de fecha 02 de agosto de 2013, modificado por Resolución de Superintendencia Nº 192-2014-SUCAMEC de fecha 01 de agosto de 2014, advierte que el profesional propuesto por el Gerente General cumple con los requisitos establecidos en el mismo para ejercer el cargo de Intendente Regional de la Intendencia Regional III – Sur, con sede en la Región Arequipa, por lo que considera procedente la aludida designación.



9. Resulta necesario designar al profesional que asuma las funciones de Intendente Regional de la Intendencia Regional III – Sur, con sede en la Región Arequipa de la SUCAMEC.
10. El artículo 15, literal c) del Decreto Legislativo N° 1127, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, designar, suspender y cesar a los titulares de las unidades orgánicas y desconcentradas de la institución.
11. Según la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, publicada en el diario oficial El Peruano el 14 de diciembre de 2001, procede la designación de funcionarios en cargos de confianza mediante Resolución del Titular de la Entidad.
12. De conformidad con las facultades conferidas en la Ley N° 27594, el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.



**SE RESUELVE:**

1. Dar por concluido, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución de Superintendencia en el diario oficial El Peruano, el encargo conferido a la señorita Carla Cecilia Pérez Fernández, en el cargo de Intendente Regional de la Intendencia Regional III – Sur, con sede en la Región Arequipa de la SUCAMEC, contenido en el numeral 2 de la parte resolutive de la Resolución de Superintendencia N° 114-2015-SUCAMEC de fecha 20 de abril de 2015, dándosele las gracias por la labor desempeñada.
2. Designar, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución de Superintendencia en el diario oficial El Peruano, a la señora Susana Tatiana Cervantes Castro como Intendente Regional de la Intendencia Regional III – Sur, con sede en la Región Arequipa de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.
3. Dispóngase que la Oficina General de Recursos Humanos realice las acciones pertinentes para la suscripción de la documentación correspondiente, con relación a la designación aludida en el punto anterior.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

DERIK ROBERTO LATORRE BOZA  
Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC